



I. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo



**ACTA DE INSTALACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
COMUNA DE TENO, PERÍODO 2012-2016.
06/DICIEMBRE/2012**

En Teno, siendo las 18:20 horas del día jueves seis del mes de diciembre del año dos mil doce, en el local del Salón de la Parroquia San Juan de Dios de Teno,, se procede a celebrar la sesión de instalación del **CONCEJO MUNICIPAL DE TENO**, período 2012 - 2016; sesión que es presidida por la Alcaldesa electa Srta. **SANDRA EUGENIA DEL CARMEN VALENZUELA PÉREZ**, y que cuenta con la asistencia de la totalidad de los concejales electos, siendo los que se individualizan a continuación.

SR. **MANUEL ANDRÉS SOLÍS BUSTAMANTE;**
SRA. **SANDRA AMÉSTICA GAETE;**
SR. **OSVALDO ROJAS ITURRIAGA;**
SR. **PAULO DONOSO OSSES;**
SR. **PEDRO PABLO VIDAL ÁLVAREZ;** y
SRA. **MARÍA LORETTO RIVAS FUENZALIDA.**

Oficia de Ministro de Fe el Secretario Municipal titular de la I. Municipalidad de Teno, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES.**

DESARROLLO DE SESIÓN DE INSTALACION

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 83 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Secretario Municipal procede a dar lectura a fallos del Tribunal Electoral Regional, Séptima Región del Maule, que corresponden a las sentencias de calificación y actas proclamación de la elección de Alcalde y de Concejales de la comuna de Teno, de fechas de 30 de noviembre de 2012 y 03 de diciembre de 2012, respectivamente.

Una vez concluida la lectura de las respectivas sentencias de calificación y actas de proclamación, de Alcalde y Concejales, el Secretario Municipal procede a tomar juramento de rigor a los Concejales Electos de la comuna de Teno, Sres. Manuel Solís Bustamante, Sandra Améstica Gaete, Osvaldo Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses, Pedro Pablo Vidal Álvarez y María Loretto Rivas Fuenzalida, el que textualmente señala: "**Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir el cargo de Concejales de la comuna de Teno, observado la Constitución y las leyes y, cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo; entregando los mejores esfuerzos en pos del desarrollo armónico de la comuna; y si no fuere así, que la comunidad de Teno demande su cumplimiento**"

Acto seguido el Secretario Municipal toma juramento a la Alcaldesa Electa de la comuna de Teno Srta. Sandra Eugenia Valenzuela Pérez, el que textualmente señala: "**Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir el cargo de Alcalde de la comuna de Teno, observado la Constitución y las leyes y, cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo; entregando los mejores esfuerzos en pos del desarrollo armónico de la comuna; y si no fuere así, que la comunidad de Teno demande su cumplimiento**" ; para suscribir seguidamente el Decreto Alcaldicio N° 907, de fecha 06 de diciembre de 2012, en donde se establece la asunción en el cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de Teno, período 2012 -2016.

A continuación se determina días y horas que se efectuarán las sesiones ordinarias. Al respecto la Alcaldesa propone que se realicen 3 (tres) sesiones ordinarias mensuales, las que se



efectuarán el primer, segundo y cuarto miércoles de cada mes, con hora de inicio las 15:00 horas. Una vez escuchados los fundamentos de la Alcaldesa, quien manifiesta que se podrán citar a sesiones extraordinarias si las circunstancias a sí lo amerite, se procede a votar en primer lugar la cantidad de sesiones a realizar en el mes, aprobándose la moción de realizar 3 (tres) sesiones en el mes, votando a favor de ésta propuesta los concejales Sres. Manuel Solís Bustamante, Pedro Pablo Vidal Álvarez, Osvaldo Rojas Iturriaga y la Alcaldesa Srta. Sandra Valenzuela Pérez. Votan en contra los concejales Sres. Sandra Améstica Gaete, María L. Rivas Fuenzalida y Paulo Donoso Osses, quienes plantearon realizar 4 sesiones en el mes.

Hace uso de la palabra el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, quien propone efectuar las sesiones los días lunes, agregando que en la anterior votación solo se aprobó la cantidad de sesiones. Atendiendo a dicha intervención, la Presidente del Concejo requiere llevar a cabo una nueva votación, con el objeto de establecer el día en que se efectuarán las sesiones ordinarias, votando a favor que sean los días miércoles los concejales Sres. Manuel Solís Bustamante, Sandra Améstica Gaete, María Loretto Rivas Fuenzalida, Pedro Pablo Vidal Álvarez y Osvaldo Rojas Iturriaga, además de la Alcaldesa. Vota por realizar las sesiones los días lunes el concejal Sr. Paulo Donoso Osses.

En consecuencia, el Concejo Municipal de Teno, aprueba lo siguiente:

“FIJAR, tres sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Teno, las que se efectuarán el primer, segundo y cuarto día miércoles de cada mes, siendo su hora de inicio las 15:00 horas”.

Concluye la presente ceremonia con la intervención de la máxima autoridad comunal Srta. Sandra Valenzuela Pérez, quien junto con hacer un saludo a los asistentes a la sesión de instalación procede agradecer a la comunidad de Teno por la confianza que depositada en ella al reelegirla Alcaldesa de Teno por el período 2012 - 2016, además de enunciar las principales prioridades que sustentarán su próximo gobierno local.

Se levanta la sesión, siendo las 17:05 horas del día lunes 6 diciembre de 2012.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LAS ACTAS DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, EN PODER DE ESTA SECRETARIA MUNICIPAL.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MEVF.mev.

